

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE FORMOSA

Vigencia: a partir del 1° de agosto de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020

CATEGORIAS	Jornal		Sueldo	
	Sin comida y sin S.A.C.		Sin comida y sin S.A.C.	
	Según	Asignación	Según	Asignación
	Resolución	no	Resolución	no
	CNTA N°	remunerativa	CNTA N°	remunerativa
	178/2020	\$	178/2020	\$
	\$		\$	
Peón general.....	1.020,49	685,15	23.192,64	15.571,43
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.....	1.046,98	702,94	23.795,56	15.976,23
Cargador, estibador, encargado de lote de colección.....	1.046,98	702,94	23.795,56	15.976,23
Preselección, fuente, potabilizador.....	1.071,49	719,39	24.352,26	16.350,00
Embalador, seleccionador, flejador.....	1.091,87	733,08	24.816,05	16.661,38
Supervisor,	1.102,06	739,92	24.906,04	16.721,80

electricista, encargado de depósito.....				
Ayudante de calificado- especializado.....	1.046,32	702,49	23.780,79	15.966,31
Especializados.....	1.096,16	735,96	24.912,48	16.726,12
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	1.094,10	734,57	24.865,48	16.694,57
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	1.094,10	734,57	24.865,48	16.694,57
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	1.193,95	801,61	27.135,38	18.218,56
Mecánicos.....	1.195,23	802,47	27.164,76	18.238,29
PERSONAL				
JERARQUIZADO				
Puesteros.....	1.125,09	755,38	25.569,94	17.167,54
Capataces.....	1.241,16	833,31	28.208,39	18.938,98
Encargados.....	1.309,24	879,02	29.756,58	19.978,43

POR RENDIMIENTO DE

Con comida

TRABAJO

Sin S.A.C.

	Según Resolución CNTA N° 178/2020 \$	Asignación no remunerativa \$
Cajón de 3 Kg.....	8,10	5,44
Cajón de 10 Kg.....	9,65	6,48
Cajón de 15 Kg.....	10,29	6,91
Cajón a granel c/u.....	8,10	5,44

Quando por cuestiones de producción los embaladores no superen la cantidad de CIEN (100) cajones en una jornada de OCHO (8) horas, se les reconocerá el jornal de trabajo establecido para su categoría.-

ANEXO II**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE FORMOSA****Vigencia: a partir del 1° de diciembre de 2020, hasta el 31 de julio de 2021**

CATEGORIAS	Sin comida y sin S.A.C.	
	Jornal	Sueldo
	\$	\$
Peón general.....	1.705,64	38.764,07
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero..	1.749,92	39.771,78
Cargador, estibador, encargado de lote de colección.....	1.749,92	39.771,78
Preselección, fuente, potabilizador.....	1.790,88	40.702,26
Embalador, seleccionador, flejador.....	1.824,95	41.477,42
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	1.841,98	41.627,84
Ayudante de calificado-especializado.....	1.748,81	39.747,09
Especializados.....	1.832,12	41.638,60
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	1.828,67	41.560,04
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	1.828,67	41.560,04
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	1.995,57	45.353,94
Mecánicos.....	1.997,71	45.403,04

PERSONAL JERARQUIZADO

	\$	\$
Puesteros.....	1.880,47	42.737,48
Capataces.....	2.074,46	47.147,37
Encargados.....	2.188,26	49.735,01

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO

Con comida
Sin S.A.C.

	\$
Cajón de 3 Kg.....	13,54
Cajón de 10 Kg.....	16,13
Cajón de 15 Kg.....	17,19
Cajón a granel c/u.....	13,54

Quando por cuestiones de producción los embaladores no superen la cantidad de CIEN (100) cajones en una jornada de OCHO (8) horas, se les reconocerá el jornal de trabajo establecido para su categoría.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.